



COMUNICACION Nº 6461

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nº 11.748 lo siguiente:

- 1) Lugares habilitados durante los años 2017, 2018 y el año en curso bajo la figura Confiterías Bailables, de acuerdo al artículo 40 Cuadro de usos según distritos.
- 2) Si al día de la fecha existen lugares habilitados para funcionar por fuera de lo previsto en la Observación 55 del artículo 41º y cuáles son las decisiones administrativas respecto a regularizar dichas situaciones.

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär